

BUIN, 17 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 817 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 537, de fecha 10 de febrero de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el convenio de colaboración para la ejecución de Programa EJE del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2023. Se adjunta:

- Resolución Exenta N° MET-F-00225/2023, emitida por la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- Convenio de Colaboración de fecha 16 de enero de 2023 suscrito entre el FOSIS y la Municipalidad de Buin.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° MET-F-00225, de fecha 08 de marzo de 2023, de la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), a través del cual se aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa EJE, del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA VMG riss
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECLA
- Arch.No.SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\FOSIS\Programa EJE, Prog. Familias Seguridades y Oportunidades 2023.doc